



### **1. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo máximo para presentar la Memoria deportiva y económica será:

- El 30 de agosto del año en curso para las exenciones o bonificaciones de temporada.
- De 90 días a partir de la fecha de finalización de la actividad o evento organizado para las exenciones o bonificaciones destinadas a eventos o actividades de carácter puntual.

### **2. LUGAR**

La documentación se presentará en el Registro de documentos de la Sección de Programación y Uso de Instalaciones, sita en el Palacio Municipal de Deportes, C/ Torre de Comares s/n.

### **3. FORMA**

La Memoria deportiva y económica es de libre elaboración por las entidades tanto en su formato, como en su contenido, formas o redacción. No obstante, se requiere que la misma contenga la información suficiente sobre las siguientes materias:

#### **EL CLUB**

- Presentación
- Filosofía
- Junta Directiva
- Órgano Técnico Deportivo
- Proyecto Deportivo, debiendo presentar por cada equipo:
  - Fotografía
  - Relación de Jugadores
  - Entrenamientos y partidos
  - Resultados y clasificaciones
  - Seleccionados
  - Curriculum
  - Presupuesto
  - Resumen
  - Distinciones y premios
- Datos económicos de la temporada
  - Ingresos
  - Gastos
  - Balance
- Medios de Comunicación
  - Prensa escrita
  - Radio
  - Televisión
- Otros datos de interés (en esta apartado se incluirán todos aquellos datos que la entidad considere convenientes).